

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15. Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Miércoles 8 de Abril de 1885.

Num. 963.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 u. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

NACIONAL.

PROPOSICION Y DISCURSO DE D. ANTONIO MAURA.

(Extracto oficial)

(CONCLUSION.)

El Sr. Maura: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Maura: Yo pensaba recoger lo que ha dicho el señor Ministro de Gracia y Justicia sobre la política de este partido en las reformas; pero como resulta que solo por el tono, o lo que él ha creído que era el tono de mi discurso, parece que ha modificado nada menos que la resolución sustantiva que tenía sobre el fondo de la proposición, ya no sé si recoger aquella indicación relativa a los antecedentes del decreto del Sr. Cárdenas. Algo diré, y espero que no lo llevará a mal el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Le acontece al partido conservador una cosa peregrina. El Jurado se había planteado en circunstancias excepcionales para el país; era una gran novedad, quizá la reforma no se había madurado bastante y se estaba estudiando y pensando la manera de aplicar el oportuno remedio a estos inconvenientes, cuando sobrevino el cambio de 1875, y he aquí que con esto solo tuvo la fortuna el partido conservador de hallar una abolición a la derogación de la ley por medio de un decreto, y a una cosa más grave, aunque sea menos extensa, y es que, habiéndose dicho en el decreto de derogación que los procesos se regirían por leyes anteriores a la de Enjuiciamiento criminal, cuando se presentó la dificultad de si los dos votos constituían sentencia, se resolvió por medio de una sencilla Real orden, en contra de las leyes y del decreto mismo, que bastaban los dos votos, cuando el derecho constituido antes de 1872 requería tres votos para dictar sentencia de pena de muerte ó perpétua.

Y a esto cabalmente me refería yo, y ciertamente no lo hallé preparado el señor Cárdenas.

Sucedió entonces lo que ha sucedido ahora con el art. 22 de la ley provincial. Porque había un resorte de Gobierno en la ley provincial, el partido conservador se ha creído autorizado para prostituirlo, para hacer de él sin freno ni rebozo un arma electoral; y nosotros tenemos la culpa de la aplicación del art. 22 de la ley provincial.

Pero dejando esto á un lado, yo sentiría que estas cosas tuvieran algo que ver con el éxito de mi proposición. La responsabilidad no será mía, porque yo creo que se pueden decir todas las cosas cuando sean verdaderas.

Y vamos á la proposición. Yo he debido explicarme mal; creía que no, pero he debido explicarme mal. Me parecía haber dicho varias veces que precisamente porque la letra de la ley actual exigía del Tribunal Supremo la jurisprudencia que ha sentido, por eso se debe reformar. Y es claro, frente á la enormidad que resulta sin duda de la letra actual, interpretada con rectitud y acierto por el Tribunal Supremo, frente á esa enormidad para justificar la reforma á la aclaración ó lo que sea, he expuesto sin cortapisa ninguna todo lo que en el actual estado de cosas me parece censurable y merecedor de enmienda. Pero qué tiene que ver eso con el Tribunal Supremo, si qué censura hay en ello para el Tribunal Supremo? Si yo, sin presentar la proposición de reforma, hubiese hablado, como lo he hecho, contra la jurisprudencia del Tribunal Supremo, estaría bien que S. S. hubiera creído que censuraba al Tribunal. Precisamente la proposición prueba que el Supremo ha hecho lo que debía; pues mientras la ley no se altere, á la letra de

la misma tiene que atenerse un Tribunal de estricto derecho, como la Sala de casación, y he venido yo aquí precisamente á procurar una modificación del texto, no de la jurisprudencia, con el texto mismo que ahora sirve de norma.

No sé si esto es claro; pero desde el momento en que he hecho esta declaración, que había creído innecesaria, pero que las palabras del Sr. Ministro me demuestran que era perfectamente inexcusable, no se en dónde puede ver S. S. el menor ataque al Tribunal Supremo.

Yo he puesto de relieve los inconvenientes, las contradicciones, los peligros que entrañaba la contradicción entre la jurisprudencia y el espíritu verdadero y el sistema general de la ley, creo haberlo encontrado; pero no he intentado otra cosa, ni podía haberlo conseguido, porque aun intentarlo hubiera sido empresa difícil, y mucho más no proponiéndome tal designio. Es verdad que he dicho que la jurisprudencia de esa manera implicaba cierta extralimitación en las facultades del Tribunal; pero por un defecto de expresión en la ley, pero achacándolo siempre á la redacción actual de la ley que venimos á reformar por medio de la proposición, si es que esto al cabo prevalece.

Decía el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no he sacado yo ninguna consecuencia de los datos estadísticos relativos á la frecuencia con que se aplica en España la pena de muerte.

A mí me parece que esos datos demuestran que no es menester, para que la pena de muerte se aplique en España, tanto y más que en cualquier otro país de Europa, que no es menester destruir las garantías y las trabas que, por tradición en nuestro derecho, vienen rigiendo, cuando se trata de pronunciar sentencias capitales: á este propósito, para que no se creyera que la proposición dejaba junto menos que indefensa á la sociedad y al principio de que la pena de muerte subsiste en la ley, á tranquilizar, en una palabra, á la mayoría sobre este punto, se encaminaban mis observaciones.

El razonamiento del Sr. Ministro me ha parecido indicio de una preocupación de que yo quisiera que, antes que el Congreso tomara acuerdo, saliese S. S., si no soy yo el ofuscado. S. S. dice, la ley está bien, y en este punto no es menester reformarla; la ley está bien, no está mal la jurisprudencia, porque el artículo 153 manda que para la imposición de la pena de muerte sean menester tres votos conformes. La Audiencia cumple con la ley, cuando no están conformes los tres votos, absteniéndose de imponer la pena de muerte. Lo que hay es que viene el asunto al Supremo, y como aquí hay tres votos conformes, aquí, según la ley, se aplica la pena de muerte.

¿No es este el razonamiento del Sr. Ministro? Perfectamente. Pues si la Audiencia ha cumplido la ley, ¿cómo se casa la sentencia por infracción de ley, Sr. Ministro de Gracia y Justicia? ¿Será porque el precepto está en la ley procesal? ¿Es eso? Ah, entonces ya venimos á parar á aquella razón que yo impugné por adelantado! A mí me parece que las leyes emanan todas de la misma soberanía; á mí parece que en una ley de procedimiento se han hecho á menudo, se pueden hacer cuando convenga, se hacen aunque no sea tal el propósito de los legisladores, reformas que trascienden á la aplicación en tal ó cual caso de las leyes sustantivas. (El Sr. Presidente agita la campanilla.) Voy á concluir, Sr. Presidente, porque comprendo que el Congreso ha de pasar luego á otro asunto.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dicho, que una contradicción práctica que yo presenté al emitir las palabras con que he apoyado la proposición, era imaginaria ó poco menos; lo cual me hace sospechar que no expliqué bien la

idea. ¿Dejará de ser siempre un espectáculo injustificable para quien lo presencié, el que la Sala case por razón de forma por haberse impuesto la pena de muerte, y devuelta la causa y aplicada la pena inmediata, case de nuevo porque no se ha impuesto la pena de muerte? ¿No acusa esto un vicio en la ley? Pues este vicio es el que deseamos corregir con la proposición.

No se opone esta poco ni mucho, ni desnaturaliza en nada el recurso de casación. Yo he extrañado grandemente de la extraordinaria pericia del Sr. Ministro de Gracia y Justicia semejante réplica contra la proposición: ¡Si cabalmente no toca á la ley hasta después de formulada y puesta en la Colección legislativa la decisión genuina y peculiar del Tribunal de casación! Si precisásemos la adición que pretendemos viene á ingerirse en el momento en que el Tribunal de casación ha llenado sus funciones de tal; ha dictado la sentencia de interés público, ha declarado cuál es la sana interpretación de la ley, y no se trata ya sino de sacar las consecuencias dentro del proceso, para aquel caso concreto. Y entonces el límite que ponemos en esa proposición de ley al Tribunal Supremo se explica de la siguiente manera: Es verdad que el Tribunal Supremo merece toda la confianza que la ley ha depositado en él, al encargarle altísimas funciones; pero es también verdad que no puede exigirse á los Magistrados que no han asistido al juicio oral, ni tienen á la vista el juicio escrito, que dicten una sentencia de muerte, un fallo de la gravedad y del carácter de irreparable que tiene la pena capital; ciertamente que en otros casos se corre riesgo del error, es verdad; otras razones hay que tener en cuenta y otros inconvenientes impiden en todos los casos buscar después del fallo sobre casación las garantías apetecibles por medio del conocimiento más íntegro de cada uno de los procesos; pero cuando se trata de la pena de muerte, cuando se trata de una pena irreparable, de una pena gravísima, de una pena que afecta grandemente á la opinión y que la conmueve, toda cautela parece poca y la excepción justificada; pero conste que la excepción que no se roza con el recurso de casación poco ni mucho, mal puede desnaturalizarle ni cercenarle.

En conclusión, yo rogaria al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que, volviere un poco sobre su acuerdo, porque es claro que las palabras de S. S. han de ser decisivas en el ánimo de la mayoría: el pensamiento indicado por S. S. de exigir el concurso de cinco Magistrados cuando haya conclusiones que puedan conducir á la pena de muerte ó á penas perpétuas, no se opone en nada al pensamiento de la proposición; muy al contrario.

He dicho antes que seguramente los autores de la ley de 1882 no sacrificaron sin gran pesar á las necesidades invencibles la constitución de los Tribunales con cinco Jueces para la pena de muerte; y que si hubiesen tenido medios de armonizar las dos cosas, la concurrencia de cinco Magistrados para que en todo caso hubiera los tres votos conformes, lo habrían hecho.

Si el Sr. Ministro que es el que prácticamente ha de conocer si dentro del presupuesto, y con los medios y el personal actuales puede dotar en tales casos con cinco Magistrados á los Tribunales; si S. S. cree que la reforma en este sentido se puede realizar, yo no veo la incompatibilidad, porque como reforma ó desenvolvimiento de la proposición, en el seno de la comisión se puede ingerir el pensamiento de S. S.; pero no me parece que sea tan injusta la proposición que haya motivo para que el Congreso no tome en consideración un asunto, respecto

del cual tal contradicción resulta, y por efecto del que á tales consecuencias se puede ir á parar. Yo ruego al Sr. Ministro que vea si puede en efecto aconsejar á la mayoría que la proposición pase adelante á reserva de estudiar el modo de traducir en hechos esa indicación de S. S. también, procurando que cuando la pena pueda resultar de muerte ó perpétua, concurren cinco Magistrados á formar Tribunal.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Silvela): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Silvela): Yo celebro mucho y acéjolas explicaciones de S. S. respecto al verdadero sentido de sus palabras en lo que se refiere á la jurisdicción del Tribunal Supremo. No extraña S. S. que yo las entendiera de aquel modo, porque si no hablaba S. S. de extralimitación de las facultades del Tribunal Supremo, no podía yo comprender bien de que suerte se puede extralimitar un Tribunal ó una persona, limitándose á cumplir la ley; y si el Tribunal Supremo se ha limitado á cumplir la letra de la ley, no alcanzaba yo cómo podía haberse extralimitado. Pero, repito, que no insisto en este particular, y me basta la explicación de S. S. para que desde luego de por mala interpretación mía esta que yo di á sus palabras.

En cuanto á que por infracción de ley haya de casarse una sentencia que se haya dictado por virtud del precepto de la ley, esto podía sorprender á personas poco peritas y familiarizadas con el derecho; pero no entiendo que pueda sorprender en manera alguna á S. S., porque se trata de dos preceptos completamente distintos; se trata de la aplicación de un precepto de una ley adjetiva que ha impuesto una obligación con carácter sustantivo al Tribunal Supremo; y el Tribunal Supremo no tiene la culpa de esto.

Pero como quiera que lo que se presenta á la deliberación del Tribunal Supremo es una sentencia, es decir, un documento en que se hacen declaraciones del hecho y aplicaciones de derecho, siempre que en las aplicaciones de derecho haya error ó haya infracción de ley, el Tribunal tiene necesariamente que casarla.

Y una última indicación acerca de que la proposición de S. S. no modifica el recurso de casación, porque el Tribunal Supremo ha terminado todas sus funciones cuando ha casado la sentencia. Esto tampoco se podría sostener con fundamento, Sr. Maura, porque el Tribunal Supremo al ejercer sus funciones, realiza dos actos no menos importantes el uno que el otro: el primero es la casación de la sentencia, y el segundo el dictar la nueva sentencia que ha de sustituir á la casada. Y una prueba de que esto constituye una parte esencialísima del recurso de casación, es que el artículo, en virtud del cual dicta esa sentencia, se encuentra escrito y consignado en el título y en el capítulo referentes á los recursos de casación.

Y yo no puedo menos de insistir respecto á la no admisión de la proposición en este momento, porque realmente creo que es en interés mismo de la cuestión. Como quiera que nada absolutamente tiene que ver la modificación del art. 903 que S. S. propone, con la asistencia de cinco Magistrados, me parece que es mejor para todos que esta proposición se presente. Yo desde luego para eso me pongo al lado de S. S.: si S. S. quiere presentarla, yo desde ahora le ofrezco mi concurso para solicitar al Congreso que sea tomada en consideración; si S. S. prefiere que se presente por este lado de la Cámara, ó por el gobierno, tampoco tengo inconveniente en que así se haga, así como me anticipo á solicitar de S. S. y

sus amigos su concurso para la comision que ha de verificar la reforma de esta ley, entendiendo que cuestiones de esta naturaleza no deben afectar el carácter de cuestiones de partido, y que todos de hemos presentar nuestro concurso para una ley, que tan profundamente interesa al pais, igualmente que a todos los partidos y a todas las opiniones.

El Sr. *Maura*: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Maura*: Claro es, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que estas cuestiones no tienen absolutamente nada que ver, reducidas a los términos puramente técnicos, y sobre todo, limitados a la reforma que S. S. ha indicado con el criterio de los partidos; es claro, que nosotros, estoy autorizado para decirlo, prestaremos gustosísimos nuestro concurso para esa reforma, que a mi juicio, es una mínima parte de lo necesario, pero que siempre es una mejora, y por ello deberemos dar un aplauso limitado y escaso; pero al fin, aplauso al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Si ha de ser, y claro es que será, deseada, la proposición desde el instante en que S. S. se opone a que sea tomada en consideración, no pueda retirarse, porque tengo la convicción profunda de su fundamento y su necesidad. Será deseada, luego me da igual un procedimiento u otro, para lo que S. S. ofrece, al menos tendremos la atenuación a que está dispuesto el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

LOCAL.

JOVENTUT CATOLICA

DE PALMA DE MALLORCA.

CERTAMEN LITERARI.

Convocatoria per l'any 1885.

HONORABLES POETAS Y PROSADORES:

Entusiasta aquesta *Academia* per la tradicional fe, brillant historia y rica llengua de nostra benyolguda terra natal, ha cregut convenient celebrar cada any, si Deu li u vol, un Certamen Literari, lo primer diumenge de Juliol, aprés la festa del nostre mártir, savi y patró el benaventurat Ramon Lull. Ab aquest motiu vos convida a vosaltres trovayrés y escriptors de Mallorca, Catalunya, Valencia, Provensa y de tota España a pendre part en lo del any corrent, que tendrá lloch lo dia 5 del mes expresat.

Separantnos de tot exclusivisme de llengués per ser, no tan sols mallorquins, més també espanyols, encare que ab los tres premis ordinaris volguem enalzir la materna, donam plahents cabuda a la rica y hermosa parla castellana.

Vulla Deu donarvos la llum de l'inspiració perá trovar y escritura com mereixen los temas d'eix Cartell; la Patria vos anime ab escalfor y valentia; l'Amor vos dones ales perá volar a les serenes regions del ideal.

CARTELL.

PREMIS ORDINARIS QU' OFEREX LA JOVENTUT CATOLICA.

Un brot de liri d'or, esmaltat, que s'adjudicará a la millor poesia religiosa o moral.

Un brot d'olivera, d'or. En será guanyadora la poesia que mes be descriga algun fet de l' historia de la nostra Illa, o ab ella relacionat.

Un brot de murta, d'or, que será entregat al que ab mes puresa y entusiasme cante lo sentiment del amor.

PREMIS EXTRAORDINARIS.

Un album dels Papas, oferta de lo Excelentíssim é Ilm. Sr. Bisbe d' esta Diócesis, per la més ben escrita disertació sobre *L'esperit profundament cristiá qu' animá a nostron glorios Rey, En Jaume I, en los preperatiús y conquista de Mallorca.*

Una ploma d' or que la Exma. Diputació d' aquesta provincia dona per la mes inspirada poesia sobre *Les glories balears.*

Un premi de docentes cinquanta pesetes, oferit per la Societat Arqueológica Luliana, al que millor escriga, en prosa mallorquina, *La vida del Savi é Benaventurat Ramon Lull*, en forma y proporcions de compendi.

Si ningun dels treballs presentats reuneix merit absolut per guanyar dit premi, sols se dará un accésit de cent pesetes al qu' el Jurat considere preferible.

Un objecte d' art, donatiu del President de la Academia, per la millor *Oda sobre les tradicions religioses de Mallorca.*

Una rosa d' or, qu' es donará al que, ab mes alt ingeniu, cante *Les glories del Savi mallorquí Ramon Lull.*

Un pensament d' argent que guanyará l' autor de la mes original y elegant *Balada.*

El Jurat podrá concedir los accésits y mencions honorífiques que cregue convenientes.

CONDICIONS.

Totes les composicions qu' aspiren als tres premis ordinaris, deurán estar escrites en Mallorquí, Catalá, Valencia ó Provensal literaris; les que tiren als premis de la Exma. Diputació y President, d' aquesta Academia precisament en llengua castellana; y les demés, en qualsevulla de tots los expresats idiomas. (excepte les que vulgan guanyar el premi de l'Arqueològica, que sols podran ser escrites en mallorquí, com ja s' ha dit.)

Tots los treballs deurán ésser inédits, canònims, de letra que no sia del autor, y enviats a la Secretaria de la Joventut Católica (Campaner, 4) abans del 15 de Juny vinent, acompanyats d' un plech clos que contendrá lo nom d' aquell, y en lo sobre, el lema y títol de la composició que li vaja adjunta.

Los plechs que contengan els noms dels autors no premiats, serán creuats publicament lo dia de la festa.

La Societat se reserva el dret de publicar per primera vegada, totes les obres premiadas, tret de la *Vida del B. Ramon Lull* que será de propietat de l'Arqueològica, la qual, ab aprovació del Ordinari, la publicarà oportunament, en edició manual económica, regalant cinquanta exemplars a l' autor premiat.

El Jurat d' aquest any es el que segueix:

M. I. Sr. D. Magí Vidal, Prè. y canonge penitenciari de la Sta. Iglesia, President.
Sr. D. Francesch Manuel de los Herreros.

Sr. D. Joseph Lluís Pons y Gallarza.

Sr. D. Geróni Roselló.

Sr. D. Antoni Frates.

Sr. D. Jaume Cerdá.

Sr. D. Nicolau Dameto y Cotóner, Secretari.

Palma de Mallorca, a 31 de Mars de 1885.—Per la Junta Directiva de la Joventut Católica.—Lo President, el Marques del Güer.—Lo Vice-Secretari, Miguel Binimelis.

Favorecido por el público se ha visto el Teatro-Circo Balear en las dos primeras funciones de la temporada que se inauguró el domingo. Las condiciones de la compañía que se ha presentado, corresponden a las de aquel teatro y satisficieron por completo los deseos de la concurrencia.

La Ducha es una comedia o por mejor decir un paso cómico en tres actos, escrito con soltura ebriante y de buen efecto, que si no tiene altas condiciones literarias, ni designio filosófico, ni significación alguna, entretiene con su enredo y fáciles ocurrencias, que es lo que se propuso su autor Sr. Pina Domínguez. Mereció una interpretación correcta é intencionada, especialmente por parte del Sr. Gonzalez.

La zarzuela *C. de L.* fué tambien muy aplaudida.

No fué el lunes tan aplaudida la comedia *Por dentro y por fuera*, del Sr. Echeagaray (D. Miguel); y no lo fué por mala interpretación, sino por las exiguas condiciones de la obra que no comprendemos cómo haya podido pasar mas allá de la noche de su estreno. Gustaron mucho la zarzuela *El lucero del Alba* y la pieza *Lanceros*, en que el Sr. Gonzalez fué calurosamente aplaudido. De los demas actores nos ocuparemos con mayor detenimiento cuando los conozcamos en otras obras.

La empresa si sigue por este camino, tiene vida asegurada.

Uno de estos últimos dias ocurrió en la pescadería una escena sumamente dramática. Pasaba por aquel sitio con el tradicional y característico gorro encarnado un joven pescador que efectivamente tenia algun parecido con el hijo de la llamada *Pezona*, naufragado hace poco en aguas de Cabrera; por lo que aquella creyendo reconocer a su propio hijo se abalanzó al joven y le estrechó entre sus brazos, costando gran trabajo a los circunstantes vencerla de su error.

De conformidad con lo solicitado por el Ministerio fiscal la Audiencia de Valencia ha dictado auto de procesamiento contra los Concejales interinos de Saldaña, Herrera del Pisuegu y Cordobilla la Real por no haber querido dar posesión a los legítimos, transcurrido el plazo legal de la suspensión.

Traslado a los Concejales interinos del Ayuntamiento de Campos que persisten en no abandonar sus puestos, y al señor Gobernador civil que no se ha decidido todavía a decretar (al menos que nosotros sepamos) la instancia que los Concejales legítimos elevaron a su Autoridad a principios de año.

Copiamos de nuestro colega la *Opinion* de ayer el suelto siguiente:

«Hemos tenido el gusto de asistir a pruebas hechas últimamente para determinar la intensidad de luz que se obtiene con el petróleo que produce la refinería de nuestro amigo D. Manuel Salas, desde que en ella han sido montados nuevos aparatos recientemente inventados en Alemania, y verdaderamente, el resultado no ha podido ser más satisfactorio.

La luz que produce dicho petróleo es clara, intensa y de gran duración, reuniendo este liquido a más de estas ventajas la de estar exento de gasolina, lo cual quita el constante peligro de las inflamaciones que tantas desgracias producen.

Añádase a esto que el precio de una caja de dos latas de 37 litros es únicamente de 48 reales y será ya imposible que puedan pedirse mejores condiciones a este género de alumbrado.

Y a nuestra vez nos es grato consignar que vemos con sumo gusto sigan el curso de los adelantos modernos nuestras Industrias, única manera de conseguir el favor del Público. Y si como dice el suelto nuestro amigo Sr. Salas ha conseguido con sus nuevos aparatos el quitar al petróleo la gasolina ó sea la parte inflamable de este liquido, le enviamos por ello nuestra mas cumplida enhorabuena.

El jueves dia 9 del corriente es el último dia de venta en la Exposición de los *Diamantes americanos*, Paseo del Borne, y agradecidos de la buena acogida que han tenido, ofrecen nuevas y grandes rebajas que creemos aprovechará el público.

Ayer a causa del mal tiempo suspendió su acostumbrada salida para Barcelona el vapor correo *Luhá*.

La bomba de la fuente pública de la plaza de la Paja hace dias que se halla estropeada con lo cual se irrogan graves perjuicios al numeroso vecindario que se surte de aquel depósito, urgiendo por tanto su pronta recomposición.

Nuestro estimado amigo D. Heriberto Granellien su calidad de alcalde accidental ha pasado el tanto de culpa a los tribunales contra el autor del escándalo promovido el dia de Pascua en la calle del Sindicato y Plaza de San Antonio.

En el *Peso del Carbon* y *Algarrobas* se han pesado durante el mes de Marzo último 39.490 kilogramos de carbon, recaudándose por ello 78.98 pesetas.

En el vapor correo del lunes último llegó de Madrid con su distinguida esposa, nuestro amigo D. Gabriel Fuster y Fuster que ha tenido la desgracia de perder a una de sus hijas que apenas contaba seis años de edad.

Acompañamos a los afligidos padres en su natural dolor, deseándoles la resignación necesaria para hacer mas llevadera su triste situación.

Cualquiera que estos dias se haya fijado en el color rojizo que ostentan las aguas del puerto, con motivo de la última avenida del torrente la Riera, habrá comprendido la necesidad de desviar su cauce a costa de cualquier sacrificio, so pena de que en corto plazo tengan que gastarse muchos miles de duros en la limpia y dragado del mismo.

Del Isleño:

Segun noticias que tenemos por fidedignas y a consecuencia de un real Decreto creando cuatro plazas mas de capataces,

se deja entrever la probabilidad de que, desgraciadamente, no saiga el penal del edificio de San Francisco.

El sábado fondeó en este puerto el jabeque *Belisario*, patron D. Mateo Bosch, procedente de Marsella, con carga variada.

Se despacharon el bergantin *Paquile de Sagua*, para la Coruña, capitan D. José Sendón, con lastre; el bergantin goleta *Cármén*, capitan D. Rafael Oliver, para Cartagena, con garbanzos; el vapor *Union*, capitan D. Juan Bosch, para Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, 20 pasajeros, balija y efectos; el vapor *Menorca*, capitan don Francisco Cardona, para Mahon, con la correspondencia, carga y pasaje; la polacra goleta *San Mariano*, capitan D. Antonio Barceló, para Porto-Colon, con alcohol; y el vapor *Santuerri*, capitan don Juan Cerdá, para Felipeville, con lastre.

El Domingo llegaron el bergantin goleta *Amistad*, capitan D. Vicenté Puerto, de Cete, con efectos; la polacra goleta *Carlota*, capitan D. Antonio Alzamora, de Termini, con habas; el vapor *Palma*, capitan D. Francisco Tarongi, de Barcelona, con 14 pasajeros y carga general; el pailebot *San Bartolomé*, patron D. Gaspar Moner, de Sevilla, con trigo; el pailebot *San Miguel*, patron D. Gaspar Compañy, de Sevilla, con trigo; el pailebot *Galgo*, patron D. Pedro Rotger, de Ciudadela, con trigo; la balandra *Carmen*, patron Gabriel Flexas, de Oran, con habas; el pailebot *San José*, patron don Bartolomé Ensebat, de Barcelona, con efectos; el laúd *Esperanza*, patron D. Juan Vicens, de La Nouvelle, con lastre; el pailebot *La Paz*, patron D. Bernardo Alberti, de Oran, con habas; el pailebot *San Antonio*, patron D. Juan Pujol, de Barcelona, con harina.

El lunes tomaron entrada el vapor *Jaime II*, capitan D. José Font, de Valencia, con la correspondencia 21 pasajeros y mercancías; la polacra goleta *Delfin*, patron D. Juan Pla, de Valencia, con lastre; y el laúd *San Antonio*, patron don Pedro Jofre, de Almería, con cebada.

Sumario del número 43 de La Ilustración Universal:

Texto. De lunes a sábado, J. J. Jaumeandreu.—Nuestros grabados. Veritas.—Teatro Real; A. Selma, Cordero.—Revista de Madrid, M. M.—Revista científica, Notus.—El genio del Cristianismo, A. Selma Cordero.—Ecos del extranjero, Colmbina.—Poesias, M. Estremera—Variedades.—Correspondencia administrativa.—Charada.

Grabados. Leopoldo Signoretti.—El pilluelo.—La toma de Siax.—Modas: trajes para paseo.

Segun las noticias recibidas de algunos pueblos del interior de la Isla, el doro N. O. que reinó ayer y principalmente ante ayer ha causado grandes desperfectos en el arbolado, desgajando ramas y malogrando gran parte de la próxima cosecha de almendras.

El piso de la calle mayor del arrabal de Santa Catalina se halla completamente intransitable, por lo que suplicamos a la comision de obras del Ayuntamiento se sirva ordenar su pronta recomposición por tratarse de una via, sumamente frecuentada y que con poco coste puede ser reparada.

Toda la prensa independiente de Madrid y de provincias habla en términos muy duros contra el Gobierno, singularmente contra el Sr. Romero Robledo, con motivo de la suspension del Ayuntamiento de la Corte en visperas de elecciones municipales.

«Cuanta arbitrariedad y cuanta ofuscación la de los conservadores!»

Del último reconocimiento practicado por los buzos en el sitio donde naufragó el vapor correo *Alfonso XII* resulta que se halla dicho buque sobre uno de los estremos del bajo *Gando*, en cuyas mediaciones han visto los buzos sumergidos cuatro buques mas de gran porte.

Se cree que tan luego como mejore el tiempo podrán emprenderse con probabilidades de éxito, los trabajos de extracción.

Dice nuestro colega Las Noticias que es de todo punto exacto, como afirmó El Demócrata, que D. Juan Antonio Fuster haya presentado la dimisión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Copiamos de El Ancora: «Como dijimos, el juego de la lotería por cartones continuó el miércoles; pero, en atención a la solemnidad del día, se suspendió el jueves y viernes santos, para continuar el sábado y el domingo de Pascua por la mañana. Después vino la anhelada prohibición del Sr. Gobernador civil de la Provincia, y si en algún establecimiento se intentó jugar el domingo por la tarde, la policía se encargó de hacer cumplir la orden comunicada.

Una vez cortado el abuso y quitado de enmedio el escándalo, no creemos oportuno echar miradas retrospectivas para formular inculpaciones contra nadie, que en este asunto no nos ha guiado espíritu alguno de parcialidad ni de lucha; nos es más grato (y lo hacemos con espontánea y cordial gratitud) aprovechar esta ocasión para dar expresivas gracias a nuestra primera autoridad civil por la tranquilizadora medida últimamente adoptada, rogándole al mismo tiempo, en nombre de la inmensa mayoría de esta morigerada y sensata capital, que no permita que tan laudable disposición sea eludida con ningún pretexto ni bajo cualquiera forma. Las tristes esposas, las desconsoladoras familias y hasta los mismos jugadores, arrastrados los mas por fatal corriente, han de agradecerle su noble actitud en este asunto, y bendecir una orden que les restituya la paz doméstica, el sustento cotidiano y la serena alegría del espíritu.

Cortamos de El Felanigense.

—Continúa la misma temperatura de la semana anterior. El cielo constantemente cubierto de nubes nos regala de vez en cuando copiosas lluvias y frios intensos.

El lunes, 30 de Marzo, amaneció despejado y una de esas heladas tan temidas de los agricultores, dejó sentir sus terribles efectos sobre nuestra más importante región vitícola, que es la del Norte; y aunque en los demás puntos el mal es felizmente insignificante, la generalidad de los propietarios está consternada; pues los estragos de este meteoro, lo mismo que los del granizo, suelen siempre exagerarse. Nuestros sencillos labradores, a la primera impresión que reciben, creen que todo se ha perdido. En corroboración de lo que decimos, relatamos lo que sucedió ha dos años a un amigo nuestro. Al regresar de un viñedo azotado por el fenómeno que nos ocupa, creyendo totalmente perdida la vendimia, vendió la cosecha por doce quintales y hubo ochenta y ocho. ¡Solamente una cuarta parte menos de lo regular!

La viña siempre tiene recursos: la subyema, sobre todo, en los «fogoneus» y demas cepas muy fructíferas, las más de las veces suelen dar su contingente fruto, particularmente en los terrenos de primera, donde ordinariamente se plantan dichas variedades.

Los habares y árboles frutales, principalmente los almendros y algarrobos, puede decirse que el daño que han sufrido es de poca consideración.

¡Que el viento y las nubes que están reinando continúen algunos días más, y nos veremos libres por este año de las nuevas heladas que nos amenazan, y nuestra campiña todavía podrá ofrecernos una cosecha satisfactoria!

—Ayer llovió abundantemente la mayor parte del día y casi toda la noche, por cuya razón no pudo celebrarse por las calles la procesion de costumbre.

Son de la Revista de Inca las noticias siguientes:

—Con el recogimiento y fervor acostumbrado, han tenido lugar en esta población las funciones religiosas con que la Iglesia Católica celebra el jueves y viernes de la Semana Santa: el jueves se celebró la tradicional procesion, pero la de ayer no intentó salir de la iglesia parroquial, a causa del mal estado del tiempo.

La oficialidad de los dos cuadros existentes en esta, con sus jefes y el Comandante militar Sr. Perelló salieron en corporación a visitar los monumentos.

Por la noche los templos vieron continuamente visitados por numerosa concurrencia, dando así la población toda de Inca una vez más prueba del respeto que sabe guardar a la religion del Crucificado.

—Las nieves de estos últimos días y

especialmente la escarcha de mártes próximo pasado han producido efectos desastrosos en la arboleda y sembrados de esta comarca. Por de pronto las viñas son las plantaciones que más han sufrido, siendo las menos castigadas las de fogoneu, pero la cosecha de todas las demas se da por perdida casi por completo. Los almendros tambien quedan muy mal parados, pues el fruto, que ya no se presentaba este año muy abundante, ahora quedará considerablemente reducido en muchos puntos. Las higueras y los habares no han salido mejor librados, pudiendo asegurarse que será nula la cosecha de los demas frutales.

Han sido, por consiguiente, una verdadera calamidad los frios y heladas de estos últimos días por los inmensos daños que han causado a nuestros agricultores.

—Habiendo sido ascendido a Teniente Coronel del cuerpo de la Guardia civil, nuestro distinguido amigo D. Eduardo La Peña, primer Jefe de la Comandancia de Palma, ha sido destinado para ocupar su vacante nuestro paisano el comandante D. Bartolomé Julia y Julia.

—Hemos tenido ocasión de ver por esta algunos comisionados para la compra de nuestros vinos a fin de exportarlos a Barcelona, según decían.

—Tambien se nos ha dicho que el lunes próximo pasado llegaron, procedentes de Valencia, otros encargados de hacer compras del propio caldo con igual objeto. A que se debe tal movimiento?

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia número 2833 contiene:

Ayuntamientos.—El de Artá publica extracto de acuerdos tomados durante el mes de Enero.

Juzgados.—El de la Catedral publica tres edictos, llamando a D. Julio Llamosas y Bustamante para que ingrese en la cárcel.

Juzgados municipales.—El de la Catedral publica movimiento de población ocurrido durante la primera decena de Enero, y es de 28 nacimientos y 23 defunciones.

Sanidad militar.—Convocatoria a oposiciones para cubrir ocho plazas de farmacéuticos segundos del Cuerpo.

Exposicion aragonesa.—Convocatoria a la que ha de inaugurarse en 1.º de Setiembre.

Colegio de Tenedores de libros.—Acta de constitucion de la sucursal y nombramiento de la Junta Sindical y Comision administrativa.

INICIATIVA PARTICULAR.

SOCORROS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS OCURRIDOS EN ANDALUCÍA.

Relacion de lo recaudado por las Comisiones de cuestacion a domicilio.

Table with 2 columns: Name and Amount (Ptas. Cts.). Includes entries for Sr. D. Antonio Marroig, Sr. D. Antonio Brussoto, Doña Maria Bolea, etc., totaling 984 70.

VARIETADES.

Un avaro decía contemplando a su mujer, que era excesivamente gruesa: «Esta infeliz, cuando muera, necesitará dos ataúdes!»

Dos caballeros entraron en un estanco: «¿Quiere usted un puro?» dijo uno. «—No fumo, replicó el otro con exquisita cortesía, pero si usted se empeña, tomaré un sello.»

EXTRANJERO.

Paris 4.

Continúa la crisis ministerial. Anoche a última hora; MMr. Constans y Deves visitaron sucesivamente a MMr. Freycinet y Brisson, para ofrecerles la presidencia del Consejo de ministros.

Ni uno ni otro, a pesar de los ruegos reiterados de aquellos señores, quisieron aceptar.

En vista de esto Mr. Deves declaró que renunciaba a intervenir de nuevo en este asunto.

Mr. Constans volvió al Eliseo y dió cuenta del resultado de sus gestiones al presidente de la República, quien encargó a Mr. Constans que formase gabinete, misión que fué aceptada.

Esta mañana ha conferenciado monsieur Constans con varios hombres políticos y se espera que consiga vencer todas las dificultades para constituir un ministerio.

Paris 4.

El cardenal arzobispo de esta diócesis está muy grave, temiéndose un funesto desenlace de un momento a otro.

Atenas 4.

Continúan en Grecia los temblores de tierra.

El centro de los movimientos subterráneos parece hallarse en Calamata y sus inmediaciones.

Reina gran pánico en aquella población. Sus habitantes acampan en las plazas.

Paris 3.

El último despacho del general Briere de Lisle está fechado ayer a las diez de la noche.

Dice que el combate del 28 de Marzo y la retirada de Langson, costaron solo a las tropas francesas cinco muertos, 40 heridos, de ellos cinco oficiales y un extraviado.

Añade que el enemigo no ha aparecido todavía ni en Chu ni en Kep; pero que por el lado del Rio Colorado, partidas de chinos se acercan a Honghoa.

Habana 4.

Las noticias de los Estados Unidos de Colombia son desconsoladoras.

Los insurrectos se han apoderado de Panamá.

Tambien incendiaron parte de Colon. Las tropas del gobierno entraron de nuevo en este punto para extinguir el fuego, consiguiendo salvar los almacenes de la Compañia del ferro-carril.

Méjico 2.

Se tienen detalles de los últimos sucesos militares del Centro América.

El general Barrios atacó el lunes último a los salvadoreños en el Coco, trabándose una encarnizada batalla que duró el lunes y el martes.

El resultado fué adverso a los de Guatemala, que fueron completamente derrotados.

Las pérdidas son grandes por una y otra parte.

Nueva-York 3.

El gobierno de los Estados Unidos ha enviado cuatro buques de guerra con 400 hombres de desembarco a Colon (Colombia).

Las comunicaciones entre dicha ciudad y Panamá han sido restablecidas.

Los insurrectos que ocuparon a Colon sufrieron una derrota.

Méjico 2.

El presidente de la república de Méjico ha informado al Congreso que es inminente la guerra entre Méjico y Guatemala.

Suakin 3.

Los ingleses han ocupado é incendiado esta mañana a Tamai, regresando despues a sus primitivas posiciones.

Los sudaneses han puesto poca resistencia. Las pérdidas de los ingleses han sido un muerto y seis heridos.

Como prisioneros de guerra, han llegado a Gibraltar cinco egipcios que se hallaban en comunicacion con el Madhi, los cuales permanecen incomunicados.

Paris 2.

Anoche, con motivo de los grupos de la plaza de la Opera, fueron detenidos cuatro periodistas extranjeros y entre ellos el Sr. Mendoza, redactor del periódico El Correo de Ultramar; pero demostrada su inocencia fueron puestos enseguida en libertad.

Paris 3.

El gabinete parecia formado cuando dos individuos del partido oportunista que aceptaron las carteras declararon que se retiraban.

Entonces Mr. Freycinet fué al Eliseo y declaró que declinaba el encargo de formar gabinete.

Esta mañana ha sido llamado de nuevo y ha insistido en su propósito, en vista de la imposibilidad de constituir un gabinete parlamentario.

Corre el rumor de que el presidente de la República se propone formar un ministerio de Negocios con Mr. Contans y Deves.

Paris 3.

El periódico el Temps, pretendiendo que el gobierno chino, aunque es sabedor del suceso adverso de los franceses en Langson, persiste en la aceptación de las condiciones convenidas anteriormente entre Mr. Ferry y Campbell.

Añade que los plenipotenciarios franceses y chino podrian firmar pronto los preliminares de paz y que el tratado definitivo seria firmado en Pekin.

Hay que acoger sin embargo con reserva estas noticias.

Paris 3.

El presidente de la República ha llamado hoy a Mr. Constans para conferenciar con él sobre la crisis.

Despues ha llamado a Mr. Deves.

Corre rumor de que Mr. Constans ha aconsejado al presidente que llame a Mr. Brisson, a pesar de que éste se resiste a formar ministerio.

Paris 3.

Los periódicos de esta mañana aseguran que Mr. Freycinet en vista de las dificultades que le han suscitado los oportunistas para completar su combinación ministerial, ha renunciado a formar gabinete.

Añaden que el presidente de la República llamará hoy a Mr. Brisson.

Londres 3.

Con motivo de la festividad del día de hoy no ha habido Bolsa aqui.

Se alquila la casa bja número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberna, tienda de comestibles ó casa de comida; informarán Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

Se Alquilan.

Dos pisos de gran capacidad con todo clase de comodidades darán razon Pesa Paja número 4.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy miércoles 8 Abril 1885.

— 3.ª DE ABONO.

1.º Sinfonia. 2.º Estreno en esta capital del drama en tres actos y en verso, original de los Sres. Santibañez y Echevarria.

EL PARAISO DE MILTON.

3.º La bonita pieza en un acto.

LA CAMPANILLA DE LOS APUROS.

Entrada general 0'50 ptas.-Al paraíso 0'40

A las ocho en punto.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Hoy no hay funcion.-Mañana jueves

DIA DE MODA.

La preciosa comedia en 3 actos de Miguel Echegeray

EL OCTAVO NO MENTIR

y el disparate cómico-lírico

MÚSICA CLÁSICA.

TEATRO DE BALEAR.

Madrid 7 a las 5 t.

Han sido escarcelados los sospechosos del complot.

El ministerio Brisson Freycinet se ha presentado a las cámaras.

Se hacen armamentos en Rusia é Inglaterra.

Interior 4 p 60'70.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

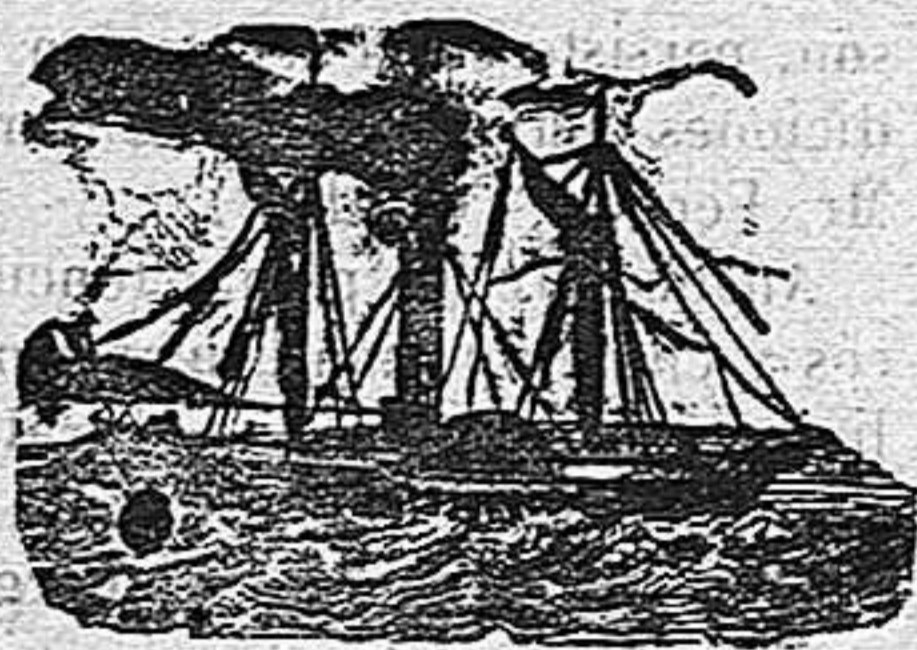
Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se concede un nuevo y último plazo, á los tenedores de títulos al portador de esta Compañía para que puedan hacer efectivo por dividendos pasivos hasta el día 30 del próximo Abril, en las oficinas de la sociedad y en las horas de despacho, pasada cuya fecha se prosederá a lo que haya lugar. Pal. a 29 Marzo 1885. El Administrador, Cosme Bauza.

LA CORDELETA ESPAÑOLA.

En liquidacion.

La Comisión liquidadora de dicha Sociedad ha acordado repartir á sus accionistas Ptas. 25 por acción á cuenta del resultado de la liquidación.

En su consecuencia pueden los Señores accionistas pasar á cobrar la citada partida, en su domicilio calle de Bonaire todos los lunes, miércoles y viernes desde las 10 de la mañana á la 1 de la tarde.—Palma 31 Marzo de 1885.—Por la Cordelera Española en liquidacion.—El Presidente de la Comisión liquidadora. Antonio Pomar.



PRIMER VIAJE A ARGEL.

El vapor JAIME II saldrá de este puerto para Argel el miércoles 15 de Abril á las 2 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Palacio 26.

AZUCARES DE LA HABANA.

Garantizados.

En el almacén de la calle del Conquistador (antes cuesta de Santo Domingo) número 23 y 25 se expenderán de hoy en adelante, además del centrifuga, que tanta aceptación ha obtenido del público, la siguientes clases, que para mayor comodidad de los consumidores se detallarán por 5 kilogramos.

Centrifuga	Rs. 15 los 5 kilogramos.
Quebrado 2.º n.º 12	15 » » »
» » » 14	17 » » »
» » » 1	20 » » »
Banco 2.º	24 » » »
florch	26 » » »

CONTRA LA COQUELUCHE

Se obtiene alivio rápido, tomando el acreditado jarabe que preparan los señores Valenzuela hermanos farmacéuticos. Botella 8 rs.

Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad n.º 10; Plaza de la Cuartera n.º 2.

DIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA.

nueva edicion.

Por la Real Academia Española—1884 Forma un tomo de 1122 páginas en Folio Su precio. 35 Pesetas Pasta y a la Rústica. 30.

Se vende en la librería de Francisco Pargredon calle del conquistador. 22 y 24.

Se vende una Casa de Campo, situada á poco trecho del Puente de Inca, Plaza de ne tase, compuesta de Casa urbana y rustica, Casa del Payer, Cochera, horno, magnífica fuente y demás anexidades, conteniendo media cuarterada de tierra, poblada de Almendros, Igueras y toda clase de frutales, cercado todo de paredes nuevas darán razon D. Miguel Benimelis, Brondo 8, ó en la calle de San Miguel número 38 pi.º 2.º

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría estable, cochera etc.

En el tercer piso de la misma, darán razon.

VENTA.—Se vende el predio Son Pala di en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra e higueral, dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Aigaida.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría: informarán en el segundo piso de la misma.

MAÑANA

ULTIMO DIA DE VENTA

GRANDES REBAJAS

DIAMANTES AMERICANOS

PASEO DEL BORNE.

Primera Baratura Balear.

15—PLAZA DE CORT—15.

CONTINUA LA REALIZACION DE TODOS LOS GENEROS DE INVIERNO. PRECIO DE ALGUNOS ARTICULOS.

Chales, capuchas desde 28 á 80 Rs. una.	Medias y calcetines desde 1 á 4 rs. una.
Pañuelos sbrigo 6, 7, 8, 9 y 10 palmos desde 3 á 60 rs. uno.	Camisas en blanco y colores desde 10 á 30 reales una.
Camisetas interiores desde 2 á 12 rs. una.	Cuellos y puños desde 2 á 4 rs.
Chalecos (Garibaldinas) desde 6 á 40 reales una.	Tartanes desde 21-2 á 20 rs. cana ó sea 1'555
Corbatas de todas clases desde 1'á 14 rs. una.	Pañetes: meltons, lanillas, terciopelos y otros artículos desde 16 á 80 Rs. la cana ó sea 1'555.
Refajos de alconchado paño. pañete y otras clases desde 12 á 40 Rs. uno.	

Grande y variado surtido de toda clase de generos á precios sumamente limitados.

LA UNION COMERCIAL

COMPANIA DE SEGUROS DE INCENDIOS A PRIMA FIJA FUNDADA EN 1861.

Residencia social en Londres calle Cornhill n.º 19 y 20.

Sucursal en España—CALLE DE CRISTINA n.º 13 p.º 1.º BARCELONA

CAPITAL 62,500,000 PTAS.

Primas cobradas á fines del año. Ptas. 18,652,288'10
Siniestros pagados á fines del año. 12,368,655'800

BANQUEROS DE LA COMPANIA. Banco de Inglaterra, Banco de descuentos en Londres.

El número de la última póliza perteneciente á un seguro de Palma 1.283.821.

Referencias comerciales de los más importantes banqueros de Europa. Esta poderosa Compañía admite seguros de incendios de toda clase de riesgos, tanto en bienes, muebles é inmuebles, cosechas en plé y despues de segadas etc. á unos precios muy económicos y sin rival.

En caso de algun siniestro se indemnizan en un breve plazo, con liberalidad, sin trámite engorrosos y en el mismo domicilio del siniestro. Para informes de las tarifas al Agente general de la Isla D. Ernesto Olivares calle de los Olmos número 125 piso 1.º

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, evitando toda escides

perjudi al y restituyendo al hígado su acción natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre combatirse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiqu la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para curar las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidéz y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón é que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profes Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 2.

AVISO.

Se vende patata aragonesa de supe ior calidad: á 40 reales quinto, caza de la Semo e s.

Aviso al Público.

Martico freco y de diferentes clases se expone en el comercio de los Sres. Hijos de Rafael Pomar (Rincón 5 y 7) los juéves y víenes de cada semana.

Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresas número 9.

Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguan número 20 de la calle de Apuntadores, con agua a grifo, coladuría, cuadro y demás comodidades: informarán calle de Sindicato número 98.

En la calle de Gater n.º 5 hay un segundo piso para alquilar con las condiciones especiales y darán razon en el primero

Está para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

En la calle de Odon Com casa de señores Gax, Hermanos hay un primer piso para alquilar. En la misma informan.

Se desean vender 8 Perras de caza ibicencas darán razon calle de la Cordelera número 18.

CASA DE HUESPEDES calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 226

LA PROTECTORA

Sociedad de socorros mútuos.

No habiendo tenido lugar la subasta de los trabajos de carpintería que debía efectuarse el día 1.º de Abril la Junta Directiva de esta Sociedad ha acordado que tenga lugar el día 9 de los corrientes á las ocho de la noche, bajo las condiciones, plano y presupuestos que obran en la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para las personas que pueda interesarles. Palma 16 Abril 1885. Por A. de la J. D.—El Secretario accidental José Olivera.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre el pago desde el día 14 del corriente.

1.º El pago del dividendo activo de Pesetas 4 por accion acordado por la Junta General de accionistas, el que se hará efectivo desde la fecha indicada todos los lunes, miércoles y viernes.

2.º El pago de la parte de beneficios correspondientes á los accionistas fundadores á que se refiere el artículo 60 de los estatutos de la sociedad.

Por la Compañía Curtidora e Industrial. El Administrador, Cosme Bauza.

Altas y Bajas

DE CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Fósforos sin humo. Los hay para vender baratísimos en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza. Se vende en la calle de Palacio frente la Diputación Provincial á un real el ejemplar.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO. Las encontrarán impresas en la imprenta de este periódico.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotzer, San Pedro Nolasco, 7.